INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE ARICA CAPITAL DE LA CUECA.

BOLETÍN N° 8.578-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto individualizado en el epígrafe, originado en una moción del diputado Nino Baltolu Rasera y de los exdiputados Enrique Accorsi Opazo, Pedro Araya Guerrero, Alberto Cardemil Herrera, Alberto Robles Pantoja, Manuel Rojas Molina y Orlando Vargas Pizarro.

Dada la sencillez de la iniciativa, la Comisión acordó prescindir del trámite de las audiencias públicas a que se refiere el artículo 213 del Reglamento de la Corporación.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea matriz consiste en nombrar a la ciudad de Arica capital de la cueca, como un reconocimiento por su trayectoria y contribución a este baile nacional principalmente por el esfuerzo que han realizado los ariqueños en mantener durante tantos años el Campeonato de Nacional de Cueca que desde 1968 se realiza año tras año en dicha ciudad.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 4, 5 y 7 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de quórum especial.

El artículo único de la iniciativa legal es de quórum simple.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

La iniciativa no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

La idea de legislar fue **rechazada por no alcanzar el quorum** de aprobación dispuesto en el artículo 199 del Reglamento, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación (2 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones). Votaron a favor los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, en contra lo hicieron los diputados Florcita Alarcón y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Carolina Marzán y Hugo Rey.

4.- Artículo rechazado.

El artículo único.

5.- Diputado informante.

Se designó diputado informante al señor Nino Baltolu Rasera.

III.- ANTECEDENTES.

En los fundamentos de la moción, sus patrocinantes señalan que desde el año 1979, gracias al Decreto N° 23 de Ministerio Secretaría General de Gobierno, la cueca ostenta la calidad oficial de danza nacional de Chile y aunque su origen no está claro, lo cierto es que desde hace más de 150 años está presente en Chile.

Precisan que en sus orígenes era bailado en “chinganas” pero que con los años fue integrándose en diversos lugares, ambientes y festividades, convirtiéndose en una danza transversal en la sociedad, y que en la actualidad acompaña desde celebraciones comunes hasta actos oficiales, como las fiestas patrias o la parada militar, entre otros.

Sobre la cueca en Arica, explican que esta ciudad debido a su ubicación geográfica y conectividad con el resto del continente vive las costumbres patrias con una pasión especial, de ahí que sus habitantes se hayan convertido en expositores de las tradiciones nacionales en especial de la cueca.

En esta línea destacan que en Arica existen numerosos clubes de huasos, siendo el uno de los más importantes el Club de Huasos de Arica, fundado el 25 de abril del año 1968 y que tuvo como objetivo mostrar la presencia huasa en el extremo norte de Chile por lo cual ese mismo año idearon el “Campeonato Nacional de Cueca de Arica” - el más importante y antiguo del país - que aún se realiza y que reúnen a los mejores exponentes de cueca de las distintas regiones convocando aproximadamente a 5.000 personas cada año de todas las comunas del país.

Sin embargo, advierten, que participar en este campeonato no es tarea fácil, se deben superar arduas etapas y agotadoras jornadas para clasificar, de ahí que solo llegan participantes de excelencia. Los campeones nacionales son admirados y reconocidos y, además, deben asistir no sólo al campeonato de cueca que organiza la colonia chilena de Canadá, y a su símil de Brasil, sino que también, a la parada militar que se efectúa cada año en conmemoración a las Glorias del Ejército y a otros actos oficiales.

Por todas estas consideraciones los autores proponen denominar a Arica como la capital de la cueca, lo que constituye un deseo de los ariqueños, así como de importantes personal ligadas al folclor.

IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

En razón de haberse incluido el proyecto en la tabla de Fácil Despacho, se lo trató en general y en particular a la vez.

Discusión y votación general.

El diputado **Baltolu** en su condición de patrocinante de la moción, explicó que el año 1979 se dictó el decreto que declaró a la cueca como la danza nacional de Chile. Agregó que este baile representa uno de los símbolos más puros de nuestra identidad.

Comentó que cada 7 de junio - día en que se celebra el Campeonato Nacional de Cueca en Arica - miles de personas visitan la ciudad con atuendos de huasos y chinas, para bailar en las calles y en las plazas de la ciudad.

Agregó, además, que este torneo nacional se ha realizado por 50 años en Arica y que ha sido validado por todas las asociaciones de Chile, y en atención a ello, consideró meritorio de la ciudad el haber logrado mantener todos estos años esta actividad.

Por otra parte señaló que Arica se ubica en una posición geopolítica estratégica - frente a la invasión cultural tan poderosa que poseen los países hermanos como Perú y Bolivia - que le ha permitido fortalecer la frontera cultural chilena, especialmente en lo relacionado con la cueca a través de su promoción al resto del continente.

Indicó que esta iniciativa nace a raíz de la contribución de Arica a lo largo de los años en el desarrollo y permanencia del baile nacional.

El diputado **Alarcón** comentó que, como músico y conocedor del folklore nacional, está en condiciones de afirmar que el norte se caracteriza por la música andina, el centro por la cueca, y más al sur por otro folklore, por tanto consideró poco correcto que una ciudad se atribuya ser “la ciudad de la cueca”, incluso porque existen algunas ciudades de la región del Maule donde predomina también el tema huaso.

El diputado **Andrés Celis** consultó si existía alguna otra zona geográfica considerada capital de la cueca.

El diputado **Baltolu** respondió que no e insistió en que el reconocimiento que espera que se haga a la ciudad de Arica es por mantener vivo un festival valorado por todo Chile por más de 50 años.

El diputado **Labra** mencionó que en Arica hay festivales folclóricos muchos más reconocidos a nivel nacional que el de la cueca.

El diputado **Andrés Celis** opinó que la cueca era patrimonio de todas las ciudades de Chile, por tanto manifestó no atreverse a atribuirla a un solo lugar.

La diputada **Marzán** compartió lo expresado e indicó que la cueca era un patrimonio nacional respecto del cual no parecía justo localizarlo en una comuna.

El diputado **Rey** comentó que la cueca estaba en todos los rincones del distrito 17 que representa, de ahí que adelantó su abstención. Reconoció que Arica ha mantenido durante medio siglo esta fiesta de la cueca, que engalana a todo el país y que paraliza a todos los cuequeros, pero coincidió en que la cueca era patrimonio de la toda la Nación.

El diputado **Trisotti** señaló que siendo la cueca el baile nacional del país no podía obviarse el tremendo esfuerzo de una zona extrema como Arica en favor de su desarrollo.

Puesto en votación en general el proyecto, se **rechazó por no alcanzar el quorum de aprobación** requerido en el artículo 199 del Reglamento de la Corporación, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación (2 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones). Votaron a favor los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, en contra lo hicieron los diputados Florcita Alarcón y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Carolina Marzán y Hugo Rey.

Discusión y votación particular.

Artículo único

Declara a Arica como capital de la cueca.

Por las razones ya explicadas y sin mayor debate, fue **rechazado por no alcanzar el quorum** exigido de aprobación (2 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones). Votaron a favor los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, en contra lo hicieron los diputados Florcita Alarcón y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Carolina Marzán y Hugo Rey.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala rechazar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase a la ciudad de Arica “Capital de la Cueca.”.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de fecha 16 de enero de 2019, con la asistencia de los diputados Marcelo Díaz Díaz (presidente), Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Miguel Ángel Calisto Águila, Andrés Celis Montt, Amaro Labra Sepúlveda, Carolina Marzán Pinto, Hugo Rey Martínez y Renzo Trisotti Martínez.

Sala de la Comisión, a 23 de enero de 2019.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión